



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13411

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 126.622,26 (PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS, CON VEINTISÉIS CENTAVOS), a favor de la ex agente Hidalgo Stella Maris, D.N.I. N° 13.749.285, Legajo 11142/5, en concepto de 31 días corridos de Licencia no Gozada 2018, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0	
1.6 Lic. No Gozada 2018	<u>\$ 126.622,26</u>
TOTAL	\$ 126.622,26 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acrediitándose a la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 126.622,26 (PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS, CON VEINTISÉIS CENTAVOS).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de abril de 2022.-

REVISÓ
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JÓRGEO SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1.527
DE FECHA 26 ABR 2022

Registrada bajo el N° 13411.....

